

**A LES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
S/D**

En nuestro carácter de Consejeros por el Claustro Estudiantil de la Universidad Nacional de San Martín, elevamos adjunta esta nota al Consejo para dar curso al tratamiento de **“Declaración de necesidad de creación de un fondo económico para garantizar las trayectorias educativas de los/as estudiantes liberados de la Universidad Nacional de San Martín”**.

Quedamos a disposición del Consejo.

Angel Cucchetti- Maria Florencia Avena- Tomás Jimenez

Consejeros por el Claustro Estudiantil

Frente Construir UNSAM

Declaración de necesidad de creación de un fondo económico para garantizar las trayectorias educativas de los/as estudiantes liberados de la Universidad Nacional de San Martín

Fundamentación:

Desde la Universidad Nacional de San Martín se llevan adelante una serie de acciones cuyos destinatarios/as son estudiantes privados/as de la libertad y liberados/as. Contemplan el dictado de carreras de grado, diplomaturas universitarias, cursos, talleres y un conjunto amplio de propuestas de educación formal y alternativa en el interior de la Unidad Penal N.º 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), en la localidad de José León Suárez del partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

A su vez, se busca promover la continuidad en carreras de grado, a los/as estudiantes liberados/as que comenzaron sus estudios estando detenidos/as, a través de una serie de herramientas que se implementan desde distintos ámbitos de la Universidad, como el reciente desarrollo del programa POSCUSAM. La necesidad que expresamos para la creación de un fondo económico cuyo destino sea la implementación de una Beca para Estudiantes Liberados/as tiene como fin generar un apoyo material que beneficie las trayectorias estudiantiles de los liberados y las liberadas, siendo esto un sostenimiento que favorezca la permanencia en las carreras.

Si bien en la actualidad la Universidad dispone de un Programa de Becas de Apoyo económico UNSAM, éstas no cuentan con una línea que contemple estos casos. Es por ello que, desde el claustro estudiantil, creemos necesario problematizar la necesidad de crear un fondo económico que garantice las trayectorias educativas de los y las estudiantes que obtienen la libertad.

Apartado estadístico

Antecedentes:

En primer lugar, podemos dar cuenta como antecedente la *“creación del fondo de becas de estudio” anunciado en el marco de la 10º Reunión del Consejo Superior el 22 de diciembre del 2022*. Éste fondo fue creado para poder acompañar económicamente a las y los estudiantes que egresen de la Escuela Secundaria Técnica UNSAM y que ingresen a las carreras de grado y pregrado UNSAM. La asignación y el seguimiento es llevado a cabo por el Sistema de Becas UNSAM. Asimismo, esta beca equivale a cuatro veces el valor de una BAE al 100%.

En segundo lugar, existe una línea de becas para estudiantes liberados de la Universidad Nacional de La Plata. Las mismas son gestionadas por la Dirección de Becas de dicha institución educativa. Anexamos junto a este proyecto la *“Reglamentación: Beca para estudiantes liberados/as”* de la UNLP, teniendo en cuenta esta documentación como otro antecedente fructífero para la fundamentación de la presente declaración.

A más de 16 años de la creación del Centro Universitario San Martín (CUSAM) y conociendo las distintas realidades de sus estudiantes, estamos en condiciones de asegurar que esta propuesta es necesaria y significa un gran avance en materia de derechos para los liberados y las liberadas de nuestra casa de estudios.

Propuesta:

Declaración de necesidad de creación de un fondo económico para garantizar las trayectorias educativas de los/as estudiantes liberados de

la Universidad Nacional de San Martín. El mismo puede ser cubierto de la misma forma que las Becas de Estudio y su implementación en el ciclo lectivo 2024.

Ángel Cucchetti- Maria Florencia Avena- Tomás Jimenez

Consejeros por el claustro estudiantil

CONSTRUIR UNSAM